EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220007900
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A."
DEMANDADO JOSEFINA DE JESÚS BLANCO ARANGO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A." contra la señora JOSEFINA DE JESÚS BLANCO ARANGO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 15 de julio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$7.542.967
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$36.700
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Total	**$7.592.067**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintisiete (27) de julio de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220007900
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A."
DEMANDADO JOSEFINA DE JESÚS BLANCO ARANGO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($7.592.067), a favor de la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A." y a cargo de la señora JOSEFINA DE JESÚS BLANCO ARANGO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

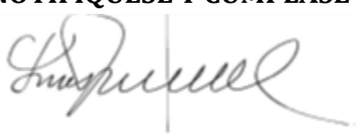

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c88cd3297440bd56b5d27bdf7f0006a641b9b6a771fdb23c41cb2bb262a4280**
Documento generado en 27/07/2022 11:09:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica